

**AVISO PÚBLICO**  
**SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)**  
**Y**  
**DISPONIBILIDAD DE FONDOS**

Se notifica que el **CONDADO DE UNION** recibirá y abrirá propuestas **el Jueves, 11 de Junio de 2026, a las 11:30 a.m.** en el Edificio de Administración del Condado de Union, 10 Elizabethtown Plaza, Departamento de Desarrollo Económico, Servicios Comunitarios/Oficina de Vivienda, Sala de Conferencias, 3.er piso, Elizabeth, Nueva Jersey 07207, para:

**PROGRAMA DE ASOCIACIONES DE INVERSIÓN EN VIVIENDA – UC-HOME RFP**

**Las propuestas se solicitan mediante un proceso justo y abierto, de conformidad con N.J.S.A. 19:44A-20.4.**

Este aviso solicita propuestas de proveedores de vivienda con el fin de proporcionar viviendas asequibles a los residentes del Condado de Union. El Condado de Union tiene la intención de invertir los fondos de HOME en proyectos que amplíen la disponibilidad de vivienda asequible mediante la construcción de viviendas nuevas para alquiler, la rehabilitación de viviendas, la asistencia para el alquiler con base en el inquilino (TBRA) o la construcción de viviendas nuevas, la rehabilitación y la asistencia para el pago inicial de viviendas para compradores de bajos ingresos.

El Programa HOME está diseñado para formar alianzas con organizaciones sin fines de lucro y promotores privados comprometidos con la vivienda asequible, y puede ser para familias de ingresos mixtos o de uso mixto. El Condado de Union se reserva el derecho de revisar el monto y la forma de cualquier inversión con cualquier número de socios para alcanzar sus objetivos de vivienda asequible.

Este Aviso anuncia que aproximadamente **\$3,100,000.00** podrían estar disponibles del Programa HOME, de los cuales aproximadamente **\$324,000.00** estarán disponibles para actividades proporcionadas por las Organizaciones Comunitarias de Desarrollo de Vivienda (CHDO). El financiamiento del Programa HOME se rige por la Ley Nacional de Vivienda Asequible federal; puede encontrar más información en el Paquete de Solicitud. El Condado de Union se reserva el derecho de enmendar, modificar o eximir las condiciones de esta Solicitud de Propuestas (SDP) y/o rechazar cualquiera o todas las propuestas presentadas.

La SDP puede obtenerse descargándola del sitio web del Condado de Union (<http://ucnj.org/vendor-opportunities/rfqs-and-rfps/current>) o por correo postal, previa solicitud por escrito. Envíe su solicitud de SDP por fax al (908) 352-3980 o escriba a: HOME Investment Partnerships Program, Division of Community Services/Bureau of Housing, Union County Administration Building, 10 Elizabethtown Plaza, 3.er piso, Elizabeth, Nueva Jersey 07207, a partir del Jueves, 7 de mayo de 2026. También puede obtener la SDP, previa solicitud, llamando a la Oficina de Vivienda al (908) 527-4258. Todas las preguntas relacionadas con la SDP deben enviarse por escrito antes de las 5:00 pm. el 5 de junio de 2026, a Nicholas Micheludis, de la

División de Servicios Comunitarios/ Oficina de Vivienda-----,a nmicheludis@ucnj.org. Los solicitantes deben tener en cuenta que el Condado de Union puede emitir adendas al paquete de la RFP. El Condado de Union solo está obligado a informar a los solicitantes sobre dichas adendas si han obtenido un paquete directamente del Condado de Union o lo han descargado de su sitio web. Es responsabilidad exclusiva del solicitante estar--- al tanto de todas las adendas relacionadas con esta convocatoria de propuestas (RFP). Por lo tanto, las partes interesadas deben consultar el sitio web durante todo el proceso de la RFP para obtener información actualizada.

Se insta encarecidamente a los solicitantes interesados a asistir a las reuniones de asistencia técnica. Se celebrarán dos (2) reuniones de asistencia técnica para todos los solicitantes interesados a través de Zoom en las siguientes fechas:

**26 de Mayo de 2026**  
**11:00 a.m. – 12:00 p.m.**  
**Enlace: <https://ucnj-org.zoom.us/j/81257175500>**

ID de la reunión: 812 5717 5500  
Contraseña: 784394

**28 de Mayo de 2026**  
**1:00 p.m. – 2:00 p.m.**  
**Enlace: <https://ucnj-org.zoom.us/j/82092916859>**

ID de la reunión: 820 9291 6859  
Contraseña: 397541

Para confirmar su asistencia a la reunión de Asistencia Técnica, comuníquese con Nicholas Micheludis a nmicheludis@ucnj.org antes de las 3:00 pm del día anterior a la reunión.

Se recuerda a los solicitantes que revisen sus propuestas para ver si contienen información confidencial. El Condado de Union no se responsabiliza de la divulgación de la información contenida en el paquete de propuesta, la cual podría estar sujeta a confidencialidad.

Se recomienda encarecidamente que la entrega de la propuesta se realice a través de un servicio de correo postal (USPS, FedEx, UPS) para confirmar la información de seguimiento. El Condado de Union no se responsabiliza de las entregas tardías por parte del Servicio Postal de los Estados Unidos ni de ninguna otra empresa de transporte. No se aceptarán propuestas fuera de plazo. No se aceptarán propuestas enviadas por fax ni correo electrónico.

Si una propuesta incluye la reubicación de personas, se recomienda encarecidamente al solicitante que presente un resumen de una página de su plan de reubicación. El solicitante debe enviar Avisos de Información General (GIN) a todos sus inquilinos, incluyendo empresas y organizaciones sin fines de lucro, por correo certificado con acuse de recibo, antes de presentar su solicitud a más tardar el 11 de Junio de 2026. Los avisos GIN también pueden entregarse en mano con firma notariada del recibo a más tardar el 11 de Junio de 2026. Al presentar la propuesta al Condado de Union, el solicitante deberá incluir un mínimo de diez (10) Avisos de Información General, con comprobante de entrega y acuse de recibo por correo certificado. Si el proyecto es para diez (10) unidades o menos, el solicitante deberá incluir Avisos de Información General (GIN) con comprobante de entrega y acuse de recibo por correo certificado para todas

las personas reubicadas. Regulaciones: Norma Final de Home: 24 CFR 92; Regulaciones de Mantenimiento de Registros del Programa HOME: 24 CFR 92.508; Regulaciones de Reubicación del Programa HOME: 24 CFR 92.353. Aquellos solicitantes que no cuenten con el control del sitio de una propiedad específica en el momento de presentar la propuesta deberán enviar los Avisos GIN tan pronto como sea factible, una vez que se esté considerando un sitio concreto.

De acuerdo con el Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Sección 58.22, no se podrán realizar acciones que limiten la elección (incluida la adquisición, demolición, rehabilitación, limpieza del terreno o nueva construcción) antes de la finalización de la revisión ambiental y la emisión de la Liberación de Fondos. Las acciones que limiten la elección realizadas antes de esta autorización podrían invalidar el proyecto para la financiación del HUD. Para este proyecto, el Condado de Union ha confirmado que no se procederá con ninguna acción que limite la elección hasta que se completen y documenten todos los pasos requeridos de la revisión ambiental, incluida la consulta de la Sección 106.

Se debe proporcionar toda la información solicitada en la Solicitud de Propuestas (RFP); de lo contrario, la propuesta podría ser descalificada. Todas las propuestas **DEBEN ESTAR SELLADAS Y CLARAMENTE ETIQUETADAS: Atención: "PROPUESTA PARA EL PROGRAMA DE ASOCIACIONES DE INVERSIÓN EN VIVIENDA: RFP UC-HOME"**. Las propuestas deben presentarse en el formato requerido por las especificaciones, incluyendo una (1) copia impresa original, junto con seis (6) copias impresas y una (1) copia electrónica del Paquete de Solicitud, en formato Word y Excel, con los archivos adjuntos escaneados requeridos en una memoria USB. Las propuestas deben recibirse antes de las 11:30 a. m. del 11 de Junio de 2026.

Los paquetes pueden recibirse antes de la fecha límite y deben dirigirse a:

**Joseph J. Altavilla, Jr., Esq. Condado de Union  
Oficina del Asesor Jurídico del Condado  
10 Elizabethtown Plaza, 5.º piso  
Elizabeth, NJ 07207**

**Atención: PROPUESTA PARA EL PROGRAMA DE ASOCIACIONES DE INVERSIÓN  
EN VIVIENDAS:  
Solicitud de Propuestas (SDP) UC-HOME**

La Junta de Comisionados del Condado se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, de prescindir de cualquier informalidad en el proceso de SDP y de aceptar cualquier propuesta que, a su juicio, sea la más ventajosa, considerando el precio y otros factores, y que mejor beneficie a los intereses del Condado de Union.

Los solicitantes deben cumplir con los requisitos de N.J.S.A. 10:5-31 y siguientes, N.J.A.C. 17:27 y N.J.A.C. 17:44-2.2. Si el inglés no es su lengua materna y necesita un intérprete o la traducción de documentos del inglés a su lengua materna, comuníquese con Nicholas Micheludis al (908) 527-4258 o por correo electrónico a nmicheludis@ucnj.org. Además, el Condado de

Union solicita que se notifique con antelación a los residentes con discapacidades para que se puedan realizar adaptaciones razonables.

